

de su domicilio o ante el de Extremadura, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su notificación. Asimismo, podrá interponerse, previamente y de forma potestativa, recurso de Reposición ante el órgano que dictó la resolución, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

Ambos procesos impugnatorios no podrán simultanearse, advirtiéndole que la interposición de los mismos no suspenderá la ejecución del acto de liquidación ni el ingreso de su importe, salvo que en el recurso se solicite la suspensión del acto, de conformidad con lo establecido en el artículo 337 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Badajoz, 9 de febrero de 2004.—El Secretario General, Diego de la Cruz Otero.—6.402.

## MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

**Anuncio de la Subdirección General de Recursos Administrativos y Relaciones Institucionales por el que se da publicidad de dos traslados de resoluciones del Director General de Política Tecnológica sobre revocación parcial de subvenciones concedidas a Inversiones Geológicas y Mineras, S.A.**

Por el presente anuncio, la Dirección General de Política Tecnológica notifica a Investigaciones Geológicas y Mineras, S.A., las resoluciones dictadas por el Director General de Política Tecnológica, por delegación del Secretario de Estado de Política Científica y Tecnológica siguientes:

Resolución de 13 de noviembre de 2002, sobre revocación parcial de subvención por importe de 8.585,13 euros de la subvención concedida a Investigaciones Geológicas y Mineras, S.A., por resolución de la Dirección General de Industria y Tecnología de fecha 23 de noviembre de 1999 para la realización del proyecto titulado: «Desarrollo de nuevas herramientas para el análisis de riesgos de suelos contaminados».

Resolución de 14 de noviembre de 2002, sobre revocación parcial de subvención por importe de 4.618,88 euros de la subvención concedida a Investigaciones Geológicas y Mineras, S.A., por resolución de la Dirección General de Industria y Tecnología de fecha 15 de septiembre de 1999 para la realización del proyecto titulado: «Implantación y certificación de sistemas de gestión medioambiental conforme ISO 14001».

Asimismo, se informa que los expedientes completos se encuentran en la Subdirección General de Promoción de la Innovación, así como las resoluciones objeto de la presente notificación que, en virtud de lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común no se publican en su integridad.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 19 de febrero de 2004.—La Subdirectora General de Recursos Administrativos y Relaciones Institucionales, Carmen Pérez de Cabo.—6.244.

## COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

**Anuncio de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre exclusión de negociación de European Paper and Packaging Investment Corporation, S.A.**

El Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en su reunión del día 24 de Febrero

de 2004 ha adoptado el acuerdo de iniciar el procedimiento de exclusión de negociación en Bolsa de Valores emitidos por European Paper and Packaging Investment Corporation, S.A., en liquidación, (EPPIC, S.A., en liquidación), dando publicidad al mismo mediante la publicación del siguiente texto:

El artículo 84 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, somete a los emisores de valores al régimen de supervisión de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Por otra parte, el artículo 13 de la misma Ley encomienda a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la protección de los inversores, promoviendo la difusión de cuanta información sea necesaria.

Procede, por tanto, poner en conocimiento del público que la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha iniciado, de acuerdo con las facultades atribuidas por el artículo 34 de la Ley 37/1998, de 16 de noviembre, de Reforma de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, el procedimiento para excluir de negociación en Bolsa los valores de European Paper and Packaging Investment Corporation, S.A. en liquidación, (EPPIC, S.A., en liquidación), por concurrir la citada situación de liquidación, y estar suspendida de negociación desde el 6/08/01 como consecuencia de los importantes efectos de una salvedad detectada que impide al auditor emitir opinión sobre la sociedad.

En consecuencia, se publica este modelo de anuncio en el Boletín Oficial del Estado para que tanto EPPIC como las personas que sean titulares de derechos o intereses legítimos que pudieran resultar afectados por la resolución que se dicte, puedan presentar en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial del Estado y en los Boletines de Cotización de las Bolsas de Valores, cuantas alegaciones estimen oportunas ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sita en el Paseo de la Castellana, 19, 28046 Madrid.

Madrid, 25 de febrero de 2004.—Antonio Mas Sirvent, Director de Mercados Secundarios.—7.222.

## RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

**Anuncio de Renfe relativo a la puesta en conocimiento de los tenedores de valores de la emisión de obligaciones Renfe Marzo 1996 que el pago del cupón se efectuará a partir del 8 de abril de 2004.**

Pago de cupón.—Se pone en conocimiento de los tenedores de valores de la emisión que se cita a continuación, que el pago del cupón, cuyo vencimiento se menciona, se efectuará a partir del día y según los importes siguientes:

Obligaciones Renfe. Marzo 1996:  
Vencimiento: 8 de abril de 2004.  
Importe bruto cupón: 2.914.909,170 euros.  
Retención IRPF 15%: 437.236,376 euros.  
Importe neto cupón: 2.477.672,794 euros.  
Entidad pagadora: Caja Madrid.

Madrid, 17 de febrero de 2004.—Pilar Cutanda González, la Directora de Mercado de Capitales y Programación Financiera.—7.226.

**Anuncio de Renfe relativo a la comunicación del pago de los cupones con vencimiento 1 de abril de 2004, correspondiente a las diferentes emisiones en circulación de las Obligaciones cuatro por ciento anual de Renfe.**

Pago de intereses de Obligaciones cuatro por ciento.

El pago de los cupones con vencimiento 1 de abril de 2004, correspondiente a las diferentes emi-

siones en circulación de las Obligaciones cuatro por ciento anual de esta Red Nacional se efectuará a partir de esta fecha en la Central y Sucursales del Banco de España.

El importe de cada cupón es el siguiente:

Serie	Importe — Euros
A	0,060101
B	0,150253
C	0,300506
D	1,502530
E	3,005061

Madrid, 17 de febrero de 2004.—Pilar Cutanda González, la Directora de Mercado de Capitales y Programación Financiera.—7.227.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

**Resolución de la Consejería de Industria y Empleo para citación levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el expediente 94082/GAS-1101 para la instalación de «Gasoducto Alimentador Tudela Veguín-Olloniego», en el Concejo de Oviedo.**

Por Resolución de la entonces Consejería de Industria y Empleo, de fecha 30 de diciembre de 2003, se autoriza la ejecución, se aprueba el proyecto y se declara la utilidad pública de la instalación «Gasoducto Alimentador Tudela Veguín-Olloniego» en el concejo de Oviedo (expediente 94082/GAS-1101).

La Declaración de utilidad pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 34/98, del Sector de Hidrocarburos, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Consejería de Industria y Empleo ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, en las dependencias del Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52, apartado 2, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de peritos o de un notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación tendrá lugar en las dependencias del Ayuntamiento de Oviedo, los días 10, 11, 16, 17, 18, 23 y 25 de marzo próximos, a las horas y con los propietarios afectados que a continuación se indican:

Día 10 de marzo 2004.

Propietario: Herederos de Doña Consuelo González Vigil. Fincas: 9 y 10. Hora: 10:00.

Propietario: Tudela Veguín, S.A. Fincas: 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8. Hora: 10:30.

Propietario: Don Manuel Barbudo Cubero. Fincas: 14 y 17. Hora: 12:00.

Propietario: Doña Rosa Fernández Suárez. Finca: 15. Hora: 12:30.

Propietario: Herederos Doña Delfina Rivero Iglesias. Finca: 16. Hora: 12:45.

Propietario: Don José Antonio Huergo Alonso. Finca: 18. Hora: 13:00.

Propietario: Doña Julita García Iglesias. Finca: 19. Hora: 13:15.

Día 11 de marzo de 2004.

Propietario: Don Florentino Pulgar Suárez. Finca: 20. Hora: 10:00.

Propietario: Herederos de Don Fermín Landeta Villamil. Fincas: 22, 41 y 86. Hora: 10:15.

Propietario: Don Manuel García Baragaño. Fincas: 26 y 91-1. Hora: 10:45.

Propietario: Don José Antonio Huergo Rivero. Finca: 28. Hora: 11:45.

Propietario: Don José Manuel Fanjul Fanjul. Finca: 29. Hora: 12:00.

Propietario: Herederos de Don Manuel Alonso Álvarez. Finca: 30. Hora: 12:15.

Propietario: Herederos de Don Manuel Alonso Alonso. Fincas: 50 y 51-1. Hora: 12:15.

Propietario: Herederos de Don José Álvarez Villa. Finca: 31. Hora: 12:45.

Propietario: Doña María Rosario Muñiz Álvarez. Finca: 32. Hora: 13:00.

Propietario: Herederos de Don Julio Horacio Villar Palacio. Finca: 33. Hora: 13:15.

Propietario: Doña María Rosario Matías Madera. Finca: 94. Hora: 13:30.

Día 16 de marzo de 2004.

Propietario: Herederos de Don Enrique Matías Fanjul. Fincas: 35 y 39. Hora: 10:00.

Propietario: Herederos de Don Gumersindo Farpón Palacio. Finca: 36. Hora: 10:30.

Propietario: Herederos de Don Daniel Vallina Orviz. Finca: 37. Hora: 10:45.

Propietario: Doña Moraina y Doña Enedina Villa Álvarez. Fincas: 38 y 79. Hora: 11:00.

Propietario: Doña María Teresa Pereira Fernández. Finca: 40. Hora: 12:00.

Propietario: Don Antonio Fernández Pérez. Fincas: 43 y 81. Hora: 12:15.

Propietario: Don José Antonio García Argüelles. Finca: 44. Hora: 12:45.

Propietario: Don Plácido García Álvarez. Finca: 45. Hora: 13:00.

Propietario: Doña María Amparo Madera Díaz. Finca: 46. Hora: 13:15.

Propietario: Doña María Jesús Fernández Fernández. Finca: 47. Hora: 13:30.

17 de marzo de 2004.

Propietario: Don Félix Bernardo Caso. Finca: 51. Hora: 10:00.

Propietario: Don Jesús Rosalino Rivero Arbesú. Finca: 53. Hora: 10:15.

Propietario: Herederos de Don Enrique Vigil Alonso. Finca: 54. Hora: 10:30.

Propietario: Doña Piedad y Doña Valentina Naves Rivero. Fincas: 55 y 56. Hora: 10:45.

Propietario: Don Julio Bernardo Alonso. Fincas: 57, 71-1 y 91. Hora: 11:45.

Propietario: Don Gumersindo Villar Palacio. Finca: 58. Hora: 12:15.

Propietario: Doña María Álvarez Fernández. Finca: 59. Hora: 12:30.

Propietario: Doña Severina Arbesú Alonso. Finca: 60. Hora: 12:45.

Propietario: Doña Balbina Y Don Jesús Quintanal Iglesias. Finca: 61. Hora: 13:00.

Propietario: Herederos de Don Francisco Palacio Fernández. Finca: 62. Hora: 13:15.

Propietario: Desconocido. Finca: 77. Hora: 13:30.

18 de marzo de 2004.

Propietario: Doña Ana Hevia González. Fincas: 70 y 92. Hora: 10:00.

Propietario: Doña Ana Hevia y Otros. Finca: 88. Hora: 10:30.

Propietario: Don José Ramón Álvarez Naves y dos más. Finca: 67. Hora: 10:45.

Propietario: Herederos de Don Ángel Rodríguez Rodríguez. Finca: 68. Hora: 11:30.

Propietario: Herederos de Don Joaquín Rodríguez Pérez. Finca: 69. Hora: 11:45.

Propietario: Don Rafael y Doña Isabel Pántiga Fanjul. Fincas: 72 y 78. Hora: 12:00.

Propietario: Don Luis Suárez Fernández. Finca: 73. Hora: 12:30.

Propietario: Herederos de Don Emilio Braña Alonso. Finca: 74. Hora: 12:45.

Propietario: Herederos de Doña Olvido González Camporro. Finca: 75. Hora: 13:00.

Propietario: Herederos Don Alfredo y Doña Rosario Montes Alonso. Finca: 76. Hora: 13:15.

Propietario: Desconocido. Finca: 89. Hora: 13:30.

Día 23 de marzo de 2004.

Propietario: Herederos de Doña Carmen Alonso Palicio. Finca: 82. Hora: 10:00.

Propietario: Don César Caso Díaz. Finca: 83. Hora: 10:15.

Propietario: Don Benjamín Palicio Pantiga. Fincas: 84 y 85. Hora: 10:30.

Propietario: Don Luis Jove Naves. Finca: 87. Hora: 11:30.

Propietario: Don Severino Camporro Camporro. Finca: 80. Hora: 11:45.

Propietario: Ayuntamiento de Oviedo. Finca: 99. Hora: 12:00.

Propietario: Doña María Luisa Iglesias Aller. Finca: 100. Hora: 12:15.

Propietario: Don Belarmino Alonso Fanjul. Fincas: 101 y 103. Hora: 12:30.

Propietario: Don Belarmino Suárez Fernández. Finca: 102. Hora: 13:00.

Propietario: Hidrocantábrico Generación, S.A. Finca: 106. Hora: 13:15.

Propietario: Desconocido. Finca: 49. Hora: 13:30.

25 de marzo de 2004.

Propietario: Don Vicente, Don Francisco y Doña Begoña González de Regueral y de Lasa Rozas. Fincas 118, 122 y 123. Hora: 10:00.

Propietario: Herederos de Doña Asunción Riera Fuentes. Fincas: 48 y 65. Hora: 10:45.

Propietario: Don Gil Luis Pérez Cueto. Finca: 121. Hora: 11:45.

Propietario: Ministerio de Fomento. Fincas: 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 119 y 120. Hora: 12:00.

Propietario: Don Jesús Enrique Fernández Baragaño. Finca: 63. Hora: 13:00.

Propietario: Desconocido. Finca: 104. Hora: 13:10.

Propietario: Desconocido. Finca: 95. Hora: 13:20.

El Orden de levantamiento se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio, asumirá la condición de Beneficiaria «Narturcorp Redes, S.A.U.».

Oviedo, 20 de febrero de 2004.—El Coordinador de Asesoramiento Jurídico-Administrativo, Gonzalo Martín Morales de Castilla.—7.282.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

**Anuncio del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Teruel sobre admisión definitiva del permiso de investigación «Bañón II» número 6.281.**

Por Plácido Úbeda López, con domicilio en calle Sagasta, 50, 4.º C, Zaragoza 50006, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación para recurso de la sección C) Yesos, con el nombre «Bañón II», al que ha correspondido el número 6.281, para una extensión de 21 cuadrículas mineras, ubicadas en terrenos pertenecientes a los términos municipales de Bañón y Calamocha, de esta provincia, y con la siguiente designación:

Vértices	Longitudes W	Latitudes N
Pp1	1º 14' 40"	40º 53' 00"
2	1º 13' 00"	40º 53' 00"
3	1º 13' 00"	40º 52' 40"
4	1º 12' 20"	40º 52' 40"
5	1º 12' 20"	40º 51' 40"
6	1º 13' 00"	40º 51' 40"
7	1º 13' 00"	40º 51' 20"
8	1º 13' 20"	40º 51' 20"
9	1º 13' 20"	40º 51' 40"
10	1º 13' 40"	40º 51' 40"
11	1º 13' 40"	40º 52' 00"
12	1º 14' 00"	40º 52' 00"
13	1º 14' 00"	40º 52' 20"
14	1º 14' 20"	40º 52' 20"
15	1º 14' 20"	40º 52' 40"
16	1º 14' 40"	40º 52' 40"
Pp	1º 14' 40"	40º 53' 00"

Cerrándose así el perímetro solicitado de 21 cuadrículas mineras, longitudes referidas al meridiano de Greenwich.

Habiendo sido admitida esta petición en el día de hoy definitivamente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que dentro de él puedan presentarse ante este Servicio Provincial, las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Teruel, 23 de enero de 2004.—El Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, Ángel García Córdoba.—6.401.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

**Anuncio del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Palencia relativo a la solicitud de declaración de Agua de Manantial en el término municipal de Brañosera.**

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, Servicio T. de Industria, Comercio y Turismo, hace saber:

Que ha sido iniciado a instancia de parte, expediente para declaración de la condición como «Agua de Manantial», de las aguas correspondientes al manantial que a continuación se detalla:

Peticionario: D. José Antonio del Río Alonso, en calidad de Presidente de la Junta Vecinal de Brañosera.

Nombre del manantial: Fuente del Barrio de Abajo.

Término municipal: Brañosera.

Coordenadas UTM: X 393.492,300; Y 4.754.692,500; Z 1.205,100.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el artículo 39.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (R.D. 2.857/1978), de 25 de agosto para que cuantos tengan la condición de interesados y dentro del plazo de 30 días a partir de la publicación del presente anuncio, puedan personarse en el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas en la Sección de Minas del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo. Avda. Casado del Alisal, 27, 34001-Palencia.

Palencia, 11 de febrero de 2004.—El Delegado territorial, José María Hernández Pérez.—6.363.